

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MAHON. Imp. de D. J. Fábregues.
EN PROVINCIAS. Remitiendo el importe de la suscripción por medio de D. N. Fábregues. día de libranza

PRECIOS DE SUSCRICION.

Menorca 6 reales al mes.
 Provincias 24 reales trimestre.
 Un número suelto medio real.

ANUNCIOS Y AVISOS.

Los suscritores a 8 mars. por línea.
 Los no suscritores 12
 Y las repeticiones a la mitad de precio.
 Los títulos, estados y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

EL DIARIO DE MENORCA.

Suscripción para formar la Sociedad de Socorros para los pobres.

Mensual
 Rs. vn. cs.

Suma anterior	1593	50
D. Babcere Mesouane.	2	
„ Sebastian Fuxá y Andreu.	1	
„ Juan Fuxá y Gelabert.	1	
„ Las Matas.	4	
„ Antonio Triay.	1	
„ Cente de la Torre.	1	
„ Estaria Siro.	2	
„ Guillermo I. Serra.	2	
„ Estobal Sanz y Tremol.	5	
„ Francisco Galindo y Pedret.	4	
„ Domingo Vidal y Vives.	8	
„ Mariana Vidal, V.ª de Segur.	8	
„ Jaime Mora y Triay.	4	
„ F. Cardona y Orfila, pbro.	8	
„ Baltazar Tuduri y Sanz.	4	
„ Pedro Pons y Mercadal.	10	
„ Blanca Pons, V.ª de Ballester.	8	
„ Ramon Ballester.	6	
„ Angela Aledo y Frontí.	2	
„ Antonio Pasarius.	30	
„ José Victori.	30	
	1734	50

Continúa abierta dicha suscripción.

SECCION DE NOTICIAS.

En el último número del *Diario de la Union de los dos mares* se lee lo siguiente:

Parte telegráfico.

«*Ismailia 7 de diciembre.*—El presidente de la Compañía universal ha recibido una comunicacion oficial del Virey, manifestándole que en cumplimiento de la sentencia imperial S. A. iba á empezar inmediatamente las obras del canal de agua dulce del Cairo al Ouady.»

Crónica.

Algunos periódicos de Paris y de

los departamentos, in lucidos á error por correspondencias malévolas ó interesadas, han hecho correr la voz de que habian surgido en el Cairo algunas dificultades á consecuencia de una supuesta negativa dada por el Virey de Egipto para el cumplimiento de la sentencia imperial que ha puesto término al litigio entre el gobierno egipcio y la Compañía.

En mas de una ocasion hemos prevenido á la prensa francesa contra las noticias que á veces se le transmiten del extranjero, y que envuelven ciertas intrigas deseosas de dificultar y desacreditar la empresa del canal de Suez. Rogamos de nuevo á los periódicos que acojan con gran desconfianza todos esos rumores, y que los examinen mucho ántes, pues casi siempre son inexactos, sino ya inventados, y tienen por resultado sembrar entre el público y los accionistas recelos faltos de fundamento.

A los rumores que acabamos de indicar vamos á contestar con hechos.

Pocos dias de pues de haberse comunicado la sentencia S. A. el Virey manifestó al Consulado general de Francia en Alejandria que aceptaba la decision arbitral del Emperador.

Ya dijimos que al aproximarse el primer plazo de la indemnizacion concedida á la Compañía en virtud de la sentencia, S. A. habia manifestado al agente superior de la Compañía que venciendo dicho plazo el día primero de noviembre de este año, estaba dispuesto á pagar, á eleccion de la Compañía, en Alejandria ó en Paris, los 3.250,000 francos que formaban el total del plazo vencido.

Tambien tenemos dicho que, en virtud del deseo manifestado por el agente superior de que dicho pago se

verificase en Paris, S. A. dió orden inmediatamente para que se entregase á dicho agente una letra á cargo de uno de nuestros principales banqueros. Nos consta que en la actualidad la Compañía tiene en cartera dicha letra que es por valor de 3.250,000 francos, pagadera el 15 de enero próximo.

El parte telegráfico que acabamos de copiar revela un nuevo acto de cumplimiento por parte del gobierno egipcio, acto no menos significativo que el pago del primer plazo de la indemnizacion. Sabida es la importancia que da la compañía á la construcción del canal de agua dulce del Cairo al Ouady, canal que partiendo del Nilo mas abajo del Cairo debe desaguar en el canal ya concluido de Ouady á Suez, y especialmente destinado en virtud de la sentencia arbitral á alimentar la segunda seccion hasta Suez. Dicho parte telegráfico anuncia pues que el Virey ha dado las órdenes oportunas para que los trabajadores pongan manos á la obra: y añade que esta disposicion se ha tomado tambien en conformidad á la sentencia arbitral.

He aquí pues tres actos sucesivos que revelan la voluntad de S. A. Ismail á someterse á las prescripciones contenidas en la sentencia arbitral del Emperador. El 1.º es su aceptación desde el momento en que dicha sentencia fué puesta en su conocimiento: el 2.º es el pago que acaba de efectuar del plazo vencido de la indemnizacion del canal. El 3.º es la prolongacion del canal del Cairo al Ouady.

La prensa periódica no hubiera dado sin duda crédito alguno á los rumores que se le han inspirado y nadie hubiera participado de ellos, si se hu-

biesen conocido los términos en que estaba concebido el compromiso en virtud del que fué nombrado árbitro el emperador Napoleón.

A fin de poner término ahora y para en adelante á todas las incertidumbres que pudieran manifestarse, cree mos oportuno copiar el texto literal de dicho compromiso que forma el artículo 3.º y está concebido en los siguientes términos:

«Ambas partes se comprometen á cumplir la decision que dará S. M. el emperador Napoleón como fallo su premo é inapelable.»

Es evidente que la dignidad del Emperador no podia prestarse á la obra de la conciliacion que se le confiaba sino con estas condiciones claras, esplicitas, sin reserva alguna. De antemano su decision habia sido aceptada como un fallo supremo, y bajo el concepto de fallo supremo ha sido acogido respetuosamente por las partes que lo han solicitado y provocado libremente.

La sumision á la sentencia arbitral de S. M. no es por lo tanto ni puede ser objeto de dificultades de ninguna clase.

Verdad es sin embargo que prescindiendo de la sentencia ha sobrevenido una divergencia. Despues de haber espresado al gobierno francés su satisfaccion por el fallo dado por la elevada justicia del Emperador, la Sublime Puerta deseó dar su adhesion á este acto, esto es, su sancion de la concesion bajo una forma particular. Con este objeto debia concluirse y firmarse desde luego por S. A. el Virey y el presidente de la Compañia un convenio arreglado á la sentencia arbitral para ser aprobado luego por S. A. el Sultan. La Compañia habia redactado y sometido al Virey un primer proyecto. Nubar baja llevó de Constantinopla al Cairo otro proyecto procedente del gobierno otomano. Los dos proyectos difieren en puntos esenciales en concepto de la Compañia y sobre esto versa la cuestion. Pero lo repetimos: la sentencia es completamente ajena á estas divergencias. Es y será cumplida por todos en sus principios y disposiciones, y confiamos que á no tardar habrá completo acuerdo á satisfaccion de todos.

Ya se deja comprender que el acuerdo será fácil desde el momento en que se trata de entrar en inteli-

gencia sobre la aplicacion y el cumplimiento de la decision arbitral, y no puede tratarse sino de esto.

En cuanto á las obras, la resolution que acaba de tomar el gobierno egipcio no puede menos de darles un nuevo impulso.

La grande organizacion de los medios destinados á reemplazar los brazos de los indigenas sigue adelante y avanza en toda la isla del Istmo. Por nuestra parte sabemos que Mr. Fernando de Lesseps estimula con su presencia y con su iniciativa diaria el adelanto de esa instalacion, y esperamos poder anunciar en breve á nuestros lectores nuevas disposiciones tomadas con el objeto de que el trabajo en todas sus secciones y en todas sus partes pase del periodo de preparacion al periodo de operaciones efectivas.

— De *Las Noticias*:

Hay noticias de Méjico que alcanzan al 12 de noviembre. En Veracruz continuaba el embarque de las tropas francesas, habiéndose hecho últimamente á la vela los buques trasportes *Drome Eure* y *Amazona*.

— Por cartas de Chile sabemos que los españoles residentes en la capital de aquella república estaban justamente alarmados en vista de la actitud de los naturales. Habian ocurrido ya algunos lances personales en las calles. El lenguaje de los periódicos era hostil á España.

— De Puerto Rico nos dicen por la via de Inglaterra, que nuestras tropas de Santo Domingo se habian reconcentrado por efecto de las enfermedades en Montecristi y en la capital abandonando los puntos menos salubres de la isla.

— Las noticias recibidas ayer de Lóndres confirman lo que hemos dicho respecto á que el gobierno inglés, cediendo á la opinion de los abogados de la Corona, ha reconocido como beligerantes á los rebeldes de Santo Domingo, y comunicado esta decision al ministro de España en Lóndres; pero debemos decir en honor de la verdad, que en la legacion de Inglaterra en Madrid no se ha recibido la comunicacion de que se trata.

— Corre de boca en boca en Sevilla el suceso que ha acaecido á bordo de un buque inglés que se hallaba en el Guadalquivir junto al sitio de los Remedios, anclado allí, esperando la

bajada de las aguas. Parece que el dios Baco hizo de las suyas en la tripulacion, de cuyas resultas vióse el capitán en la dura necesidad de hacerse respetar, hasta el extremo de tener que arrojar al Guadalquivir á uno de los amotinados marineros. Hallábase tambien á bordo la esposa del capitán, la cual creyendo que su marido era el que habia caído al agua, sin reparar el peligro, aquella intrépida hija de la Albion, precipitase en la fuerte corriente que llevaba el río. Penetrados del hecho se arrojaron botes, logrando salvar á la que impulsada por el amor á su esposo, se habia arriesgado á perder la vida. Parece que el infeliz marinero ha quedado ahogado en el río. Tambien se añade que se instruye el debido proceso, sobre tan triste incidente.

— Cádiz 12. — El bergantin *Antonio*, de la matricula de Barcelona, que como participé á V., salió de este puerto el 13 de octubre último con destino á San Juan de Terranova, hallándose el 1.º del pasado en latitud N. 23º y longitud O. de Cádiz 16º con viento duro y mar gruesa del N., descubrió una fuerte agua por la proa, y bien baja, de cuya resultas, y por mas esfuerzos que hizo su tripulacion, el buque se fué á pique.

Se embarcaron en el bote diez de los doce individuos que componian la tripulacion, quedándose en otro bote los dos restantes, cuyo paradero se ignora: De este modo permanecieron los diez citados, hasta que á los nueve dias pudieron conseguir avistar la isla de San Vicente, en Cabo Verde, presentándose al comandante del vapor *Ferrol*, que los ha conducido á este puerto.

— Almeria 14. — Segun por telégrafo participo á V., á consecuencia de un furioso temporal que esta reinando del SO. desde la noche última, ha naufragado en esta playa el laúd *San Juan Bautista*, de la matricula de Albuñol y de porte de 20 toneladas, su patron Gaspar Reyes, con cinco individuos mas de tripulacion, que con cargo de maiz y otros efectos, procedente de Malaga, con destino á Albuñol, se vió precisado á correr para este puerto en donde á su entrada, sobre un fuerte chubasco, le faltaron las amarras con que dió fondo. No ha ocurrido desgracia personal.

— San Sebastián 16. — Ayer tarde

entró en este puerto, procedente de Sevilla, la goleta de esta matrícula, *Aurora*, cuyo capitán, don José Manuel de Salduondo, dió parte de que á veinte leguas al N. de la Estaca de Bares, el 10 del actual, y á cosa de de las cinco de la tarde, avistó un bote por sotavento con un pedazo de manta ó bayeta por vela, tripulado por dos individuos que daban voces, por lo cual comprendió que pedían auxilio. Acto continuo arribó sobre ellos, poniéndose en facha, y los recogió, presumiendo por sus trajes que eran guardias marinas ingleses. Asimismo recogió y metió á bordo la embarcación que los conducía, la cual denota ser de construcción española.

Hechas las averiguaciones necesarias, se supo que uno de los naufragos se llaman Aveliny Bams, tercer oficial de la fragata de la compañía de la india, llamada *Cleodon*, y el otro W. R. Eden, guardia marina, agregado del mismo buque, el cual se hallaba hacia ya cerca de un mes desarbolado en la ría del Barquero. Habiendo perdido en la mar todas sus embarcaciones menores, excepto la lancha que tenía dentro, alquilaron en la expresada ría el bote en que se les encontró, y habiéndose embarcado ambos en él, tres días antes de salvarlos el *Aurora*, con objeto de hacer viveres frescos á tierra, fueron sorprendidos por un viento duro del SO., que les arrastró fuera del puerto, siendo entonces cuando los encontró el citado buque.

Turin 15. La *Gaceta* publica la ley de tradición de la capital, y un real decreto sancionando la convención franco italiana de setiembre próximo pasado.

MAHON.

Mucha algazara y bulla reinó como de costumbre en la noche buena; pero como de costumbre también en medio de tanta animación, no ocurrió el menor desmán que corregir.

A la hora de maitines y de la misa del gallo las iglesias estaban atestadas de gente, pues aquí, á Dios gracias, aun cuando las casas queden solas están bajo la admirable y fiel custodia de la confianza pública.

Mal día tuvieron el domingo los pobres muchachos para recoger los aguinaldos, pues se les aguó completamente la fiesta con la lluvia que principió en la ma-

drugada y continuó todo el día. El fuerte viento que reinaba impidió la salida del vapor correo.

Segun noticias que nos han facilitado, para principios de año nuevo se abrirá en esta ciudad un establecimiento de fotografía que competirá en esmero y perfección con los mas acreditados y en lujo y comodidades con los mejores de las capitales.

El salon, en forma de galería, cuenta 52 palmos de largo por 24 de ancho, y ya han llegado dos fotografías para dar principio á los trabajos.

Lo visitaremos para procurarnos mas detalles.

Barómetro económico.—Al ocuparnos de los medios de preveer el tiempo, recomendábamos el uso del barómetro y termómetro como auxiliares los mas seguros para saber con anticipación los cambios del tiempo, y poder disponer los trabajos del campo, tomando precauciones con arreglo á los mismos. Insistiendo en lo mismo, y á fin de facilitar el camino á los labradores que por falta de recursos no les sea fácil comprar un barómetro, copiamos del *Monitor de la salud*, la siguiente descripción de un curioso aparato destinado á suplir el barómetro, que es el siguiente:

Tómese medio grano de alcanfor, medio de sal nitro y medio de sal amoníaco.

Disuélvase separadamente en aguardiente puro dichas tres sustancias. Para el alcanfor se hace escaldar ligeramente el aguardiente metiendo en agua caliente la vasija que lo contenga.

Echense las tres soluciones en un frasco largo y estrecho, como los que sirven para el agua de Colonia; tápese bien con un corcho y lacre y cuélguese de cara al Norte

Si el liquido se mantiene claro y limpio, buen tiempo.

Si se enturbia: lluvia.

Si se cuaja en el fondo: hielo.

Si hay motitas que corren por el liquido: tempestad.

Si las motitas son ya gruesos copos: nublado ó nieve.

Si en lugar de estrellitas ó copos, aparecen filamentos en la parte superior, viento.

Los simples puntitos señalan tiempo húmedo y variable.

Cuando los copos tienden á subir, indican que el viento sopla en las altas regiones de la atmósfera.

Cuanto mayor es el peso ó cuajo formado en el fondo del frasco, mayores serán los hielos y los frios.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 20 ms.—Pónese á las 4 h. y 43 ms.

LUNA.—Sale á las 5 h. y 41 ms. de la M.—Se pone á las 3 h. y 42 ms. de la T

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

† San Juan apóstol y evangelista.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra de los Desamparados, en la iglesia de San Antonio.

Santo de mañana.

† Los Santos Inocentes mártires.

ORDEN DE LA PLAZA

del 26 de diciembre de 1864.

Servicio para el 27.

Cefe de día: D. Enrique Belda, Teniente Coronel del primer batallón Fijo de Artillería.—Parada, Princesa y Galicia.—Hospital y provisiones Princesa.—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Plasas.

AVISOS OFICIALES.

Depositaria de Hacienda Pública de Menorca.

Próximo ya el día en que esta Depositaria, al tenor de lo terminantemente dispuesto en Real orden de 22 Agosto del año pasado 1855, debe proceder á la correspondiente revista semestral de los individuos de clases pasivas residentes en esta Isla. No puedo menos de hacer presente á los SS. oficiales, viudas, huérfanos y demás á quienes interese, que la referida revista tendrá lugar desde 1.º al 10 del inmediato t. nero. No dudando que insiguiendo en su acostumbrada puntualidad, se servirán presentarse en esta oficina con los documentos que acrediten sus respectivos derechos pasivos, é igualmente con un certificado del Alcalde constitucional expreso de hallarse inscritos en el Padron de su vecindario.—Mahon 24 Diciembre 1864.—Jaime M.º Campañer.

El Comisario de Guerra Inspector de Provisiones de esta plaza.

HACE SABER: Que por disposición del Sr. Intendente Militar de este Distrito se procede á la venta por medio de ajuste alzado, de seiscientas cincuenta y dos arrobas de salvado producido del cernido de las harinas que se emplean en la Factoría de provisiones de esta plaza. Las personas que deseen adquirirlas podrán presentar sus proposiciones en la indicada factoría calle de S. Fernando número 33 á las doce del día 30 de este mes.

El salvado está de manifiesto en dicha dependencia todos los días para los que quieren enterarse de su buena calidad. — Mahon 20 de Diciembre de 1864. — Francisco Barbariu.

Don Ramon Salinas y Góngora,
Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: que el día 29 del actual á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente á la subasta y remate de algunas partidas de cebada existente en Mahon y Mercadul perteneciente á la última cosecha de la herencia del Baron de las Arenas, valorado dicho grano á 36 y 34 rs. cuartera respectivamente; pues así lo llevo mandado en el juicio de testamentaria de dicha herencia. — Mahon 19 Diciembre 1864 — Ramon Salinas y Góngora — Por su mandado. — Juan Pons, Esn.º

ANUNCIOS.

LA BENEFICIOSA.

Debiendo reunirse en breve de nuevo la Junta general de la Sociedad para determinar lo que sea mas conveniente á los intereses generales, pueden los Sres. impositores nombrar en carta particular á los que han de representarles en dicha reunion.

Los que deseen así efectuarlo pueden presentarse para ello en las oficinas del Representante en esta Ciudad.

LA PROPIETARIA ESPAÑOLA,

Da un interés fijo del 12 al 15 por ciento anual.

El representante de esta compañía en Menorca es D. Nicolás Fábregues plaza del Principe número 9.

CONSTRUCTORA CATALANA SOCIEDAD HIPOTECARIA.

Esta Sociedad tiene adquiridos mas de UN MILLON Y MEDIO de palmos de terreno en el Ensanche de Barcelona, y ha adquirido recientemente en el interior de la ciudad los terrenos que ocupa el teatro del CIRCO BARCELONÉS. Indican la índole de sus operaciones CINCUENTA casas vendidas, construidas ó en construcción. Para atender á sus obras la Sociedad dispone de bosques de ma-

deras de toda clase, que explota, y de hornos de ladrillo que tambien ha construido para si propia.

Como caja de crédito, admite im posiciones á plazo fijo y á plazo libre, cobrándose los intereses por anualidades, semestres, ó trimestres, segun la clase á que pertenezca la im posición.

Lucro fijo asegurado á las im posiciones de 3.ª clase. 6'00 p^o1.
Beneficio obtenido en el último balance. 11'50 p^o1.

Para mas pormenores, dirigirse al representante de la Sociedad en esta D. Juan Orfila, calle de la Concepcion n.º 3.

FOTOGRAFIA.

MR. GILBERTO CASTERET, de vuelta de Paris, participa al público en general, que ha renovado en parte sus materiales, y que la cantidad y buena calidad de los ingredientes de que se ha provisto, junto con los estudios que acaba de practicar en los progresos de su arte, le aseguran una perfecta ejecucion y le permiten hacer una rebaja en el precio de las tarjetas de visita.

PRECIO FIJO.

Retratos, tamaño tarjeta de visita, 60 rs. docena. Tomando menos de doce se pagarán á 20 rs. el primero y á 4 rs. las copias. Haciendo dos planchas con diferentes trajes á 76 rs. docena. Grupos á precios convencionales.

Se trabaja en buen y mal tiempo.

LA TRINIDAD.

NUEVA FABRICA DE FÓSFOROS DE CERILLA
ESTABLECIDA EN BARCELONA.

Esta fábrica cuenta con todos los elementos para la fabricacion en grande escala, y ofrece al público sus productos, en la confianza que merecerán su aceptación por su buena calidad, gusto en las cajitas y baratura.

PRECIOS AL POR MAYOR.

Cajitas de n.º 4 para 2 cuartos, de trueno y suaves á un color á 19 reales gruesa.

Id de n.º 5 para 2 cuartos de trueno y suaves á dos colores á 19 ½ id. id.

Id de n.º 6 para 3 cuartos finas charoladas suaves á 32 id. id.

Cajoncitos de 500 luces de trueno y suaves á 12 rs. docena.

Además hay con goma de varias clases y de águila de relieve, de trueno y suaves.

Único despacho en Barcelona, casa 2.ª an-

cisco March, cereria, calle del Hospital, número 39.

Se prohíbe cazar en los predios Capifort y San Bartolomé, antes Camp roix, y quedan por consiguiente anuladas las licencias que para el efecto haya concedido el infrascrito dueño propietario de aquellas fincas. Mahon 24 de Diciembre de 1864. — Guillermo Ildefonso de Olives.

PARA VENDER.

Lo está la casa número 51 de la calle de la Infanta.
Informarán en la misma casa.

La casa número 1 accesorio de la calle de la Reina está para alquilar. Informará el señor Ponseli — Plaza del Principe.

En la calle del Castillo número 106 hay un primer piso amueblado para alquilar.

La casa de la calle de la Reina número 6 está para alquilar.
Enfrente darán razon.

Está para alquilar, amueblado, el primer piso de la casa número 33 de la calle Nueva.

NODRIZA.

En esta imprenta informarán de una que desea hallar criatura para amamantar.

En esta imprenta darán razon de una recién parida que por habersele muerto la criatura desea hallar una para amamantar en su propia casa.

TEATRO.

COMPANIA LIRICO-ITALIANA.

4.ª decena.

5.ª función.

Para hoy martes.

La ópera seria en 4 actos del Maestro D. Benito Andreu, titulada:

LA FIDANZATA.

A las 7 ½.

Nota. Si llega al número de 300 entradas espendidas se sorteará un hermoso cubierto de plata.

Por todo lo que va sin firma — J. Hospitaler.

Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.